Sesion 64ª

Presentes — Presidente — Barra, Sastre, Guido —

Dia 29. de Agosto de 1885.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.30. p. m.—

Se resolvió:—

a) Ordenar los siguientes pagos:—

Al primer Distrito Escolar por sueldos y gastos correspondientes al mes de la fecha $m/n. 3086 Esp. 2005

Al 2º Distrito	por id	"	3004	"	1926
Al 3º	" " "	"	2959	"	1982
Al 4º	" " "	"	3254.83	"	2048
Al 5º	" " "	"	3659.16	"	1940
Al 6º	" " "	"	2916 46	"	1963
Al 7º	" " "	"	4568 60	"	1983
Al 8º	" " "	"	1385.36	"	2016
Al 9º	" " "	"	4181.50	"	2029
Al 10º	" " "	"	2924 –	"	2026
Al 11º	" " "	"	2884 60	"	2049
Al 12º	" " "	"	3340 90	"	2025
Al 13º	" " "	"	2924 –	"	2033.
Al 14º	" " "	"	5450 06	"	1992
A Dª Maria M. de Manguero		"	47 66	"	1667
Al Preceptor de Caroya		"	143 –	"	2054
Al " de Solonia Ocampo		"	70 –	"	1946
Al Gobierno de S. Juan		"	140 88	"	2824,

dejando sin efecto la órden de pago que figura por error, en la página cuarenta y seis de este libro de Actas y respecto del mismo espediente.—

b) Archivar el espediente nº 2166.—

c) Aceptar la renuncia que presenta de su puesto el Sor D. Felipe Moreyra.—

d) Aprobar las siguientes rendiciones de cuentas eventuales:

Por Julio ppdo. el 5º Distrito Escolar.—

Por " " " 8º " —— "

Por " " " 14º " —— "

Por Junio " " 10º " —— "

e) Autorizar al Gefe del depósito para adquirir los útiles que expresa en el Esp. 2171.—

f) Acusar recibo del depósito de veinte nacionales hecho por el Juzgado de Comercio, á la órden de este Consejo.—

g) Hacer los siguientes nombramientos:—

A D. Francisco Chavarri, subpreceptor de la escuela N° 3 del 4° distrito.—

A Dª Corina Soldani, sub-preceptora de la N° 7 del mismo distrito.—

A Dª Edelmira Echavarria, actual directora de la N° 5 de la Concepcion, para el mismo puesto en la escuela de las calles de Santa Fé y Azcuénaga en reemplazo de Dª Maria Overjo que renunció, y para llenar la vacante que deja la primera, á Dª Angela Diana de Conde Salgado, actual sub-preceptora de la escuela N° 3 del 10° distrito.—

[Firma]

[Firma: Juan Garcia]